

MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.



ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana. C.P. 51860

AÑO: I NÚM: 5 VOL: 1



ACUERDOS DE ACTAS.

- ACTA DE CABILDO 10
- ACTA DE CABILDO 11
- ACTA DE CABILDO 12
- ACTA DE CABILDO 13

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

29 DE MARZO DE 2019





MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

INDICE

PROEMIO
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 10 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 11 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 12 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 13 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS





MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

ACTAS DE CABILDO 10, 11,12 Y 13 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021

PROEMIO

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con CINCO minutos del día 06 de MARZO del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alguisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllòn, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la DÉCIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.



MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 10 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

- 1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, donación de un predio de 800 m² a favor del DIFEM para la gestión de la construcción de una Casa de Día del Adulto Mayor.
- 2. Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 3. Informe al cabildo de la relación de bajas laborales en la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras.
- 4. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la firma de convenio del Centro de Control y Confianza para la evaluación del Director de Seguridad Publica de Almoloya de Alquisiras.
- 5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de febrero de 2019.
- 6. Asuntos Generales.
- 7. Clausura de la Sesión.

ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 10.

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DÉCIMA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, donación de un predio de 800 m² a favor del DIFEM para la gestión de la construcción de una Casa de Día del Adulto Mayor.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Articulo 31.- Son atribuciones del Ayuntamiento.

Fracción XVI. Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales. Fracción XXVII. Enajenar y dar arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del municipio, previa autorización, en su caso, de la Legislatura del Estado.



MUNICIPAL DE GOBIERNO





Artículo 33.- Los ayuntamientos necesitan autorización de la Legislatura o la Diputación permanente en su caso para:

I. Enajenar los bienes inmuebles del municipio, o en cualquier acto o contrato que **implique** la transmisión de la propiedad de los mismos;

. . .

Gestionar recursos para la construcción de la Casa del Adulto Mayor del DIFEM

Es una edificación donde de lunes a viernes se imparten diversas actividades y talleres como: danza regional, baile de salón, yoga, cocina, manualidades, acondicionamiento físico, alfabetización. En este espacio se ofrece también consulta médica y psicológica.

Para llevar a cabo esta gestión es necesario realizar la donación de un predio con una superficie mínima de 800 m2 con acceso vial y servicios básicos, mediante acuerdo de cabildo.

OPCIONES			
A B			
Cruz de Misión	Antiguo Edificio del DIF municipal		
Buena ubicación Superficie Disponible Falta drenaje y electrificación Cercanía del DIF	Muy buena ubicación Superficie de construcción disponible Todos los servicios		

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD otorgar en donación el predio ubicado en Av. Benito Juárez s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFEM).

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria realizar la notificación del presente acuerdo a los interesados.

Una vez considerado lo anterior, se prosique al siguiente punto del orden día.

Punto VI



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EN ATENCIÓN A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO 325 DE FECHA DIECINUEVE 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LAS CUALES SE AGREGAN LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA, DEL TENOR SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 48. ...

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES:

IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

[...]"

II. ES POR ELLO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO AL PAGO DE LAUDOS Y TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO CON EL OBJETO DE DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS DEMANDAS LABORALES SEGUIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE EVITAR EL ADEUDO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITE EL PRESENTE.



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN, EN ESTE ACTO HACE ENTREGA DE LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, EN SU VERSIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ENTREGUE A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No	EXP.	ACTOR	FECHA DE LAUDO	ESTADO PROCESAL	VALOR DE LAUDO	AUMENTA	APERCIBIMIENTO
1	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 278,491.14		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
2	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 197,720.61		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
3	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 336,247.56	_	5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
4	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 213,552.48		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
5	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 307,674.18		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
6	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 195,315.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
9	1575/200 9	*	LAUDO DE FECHA 16/03/2012 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 1,809,416.80	\$ 469.66	3 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
10	1807/200 9	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDEANTORI O	EJECUCIÓN	\$ 31,936.96		SIN MULTA
11	1052/201 0	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013	EJECUCIÓN	\$ 32,558.40		SIN MULTA

PUBLICACIÓN MENSUAL



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

PARA		_	Ayunta	miento Con	stitucional 2019-2021	_	
			CONDENATORI				
			0				
			LAUDO DE				
			FECHA	,			
12	_		13/10/2015	EJECUCIÓN			
	1094/201		CONDENATORI		4	4	
	2	*	0		\$555,548.00	\$ 420.00	SIN MULTA
			LAUDO DE				
12			FECHA	FIECUCIÓN			
13	4007/200		30/11/2012	EJECUCIÓN			
	1807/200 9	*	CONDEANTORI O		\$ 57,098.72		SIN MULTA
-	9	*	LAUDO DE		3 37,038.72		SIN WILLIA
			FECHA				
14			25/10/2013	EJECUCIÓN			
14	1052/201		CONDENATORI	LILCOCION			
	0	*	O		\$ 64,260.00		SIN MULTA
			LAUDO DE		7 0-7,200.00		SINVIVIOLIA
			FECHA				
15			13/10/2015	EJECUCIÓN			
13	1094/201		CONDENATORI	202000.0.1			
	2	*	0		\$ 982,380.00	\$ 420.00	SIN MULTA
					· ,	,	SIN MULTA, USO DE
							LA FUERZA PUBLICA
							Y TAMBIEN
							CONDENAN A LAS
							APORTACIONES DEL
16				EJECUCIÓN			ISSEMYM DEL 27 DE
			LAUDO DE				OCTUBRE DE 2009 AL
			FECHA		¢ 240, 426 70		06 DE JUNIO 2012
			30/04/2015		\$ 249,436.79		(REINSTALACION)
	1869/200		CONDENATORI				SON 953 DÍAS DE
	9	*	0		DESISTIEMIENTO		COTIZACION
			LAUDO DE				
17			FECHA	EJECUCIÓN			
17			08/11/2013 CONDENATORI	EJECUCION	DESISTIMIENTO		AHORRO
	483/2012	*	O		30/01/2019		\$551,365.26
	403/2012		LAUDO DE		30/01/2013		7331,303.20
			FECHA				
18			27/03/2015	EJECUCIÓN			
1			CONDENATORI				5 DÍAS DE MULTA
	162/2011	*	0		\$ 215,480.28		PARA EL PRESIDENTE
			LAUDO DE				
			FECHA				
19			27/03/2015	EJECUCIÓN			
			CONDENATORI				5 DÍAS DE MULTA
	162/2011	*	0		\$ 278,969.37		PARA EL PRESIDENTE
			LAUDO DE				
			FECHA				
20			13/10/2015	EJECUCIÓN			
	400/000		CONDENATORI		6 104 070 43		C
	192/2011	*	0		\$ 104,070.42		SIN MULTA
			LAUDO DE				
3.5			FECHA	FIEGUSIÁN			0.0140.05.041.530
21			31/03/2014	EJECUCIÓN			8 DIAS DE SALARIO
	284/2011	*	CONDENATORI		\$ 859,719.12	\$ 258.86	DE MULTA PARA EL
-	204/2011	*	0		7 033,/ 13.12	\$ 230.00	PRESIDENTE
			LAUDO DE	5150115151			5 DIAS DE SALARIO
22			FECHA	EJECUCIÓN			DE MULTA PARA EL
	400/2013	*	31/03/2014		\$ 686,767.44	\$ 218.00	PRESIDENTE



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Avuntamiento Constitucional 2019-2021

			CONDENATORI O		titucional 2019-2021		
23	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 407,884.77	\$ 157.94	SIN MULTA
24	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 456,974.96	\$ 180.91	SIN MULTA
25	697/2013	*	LAUDO DE FECHA 14/02/2013 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 496,035.74	\$ 153.58	SIN MULTA
26	934/2013	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 1,510,353.86	\$ 146.32	5 DIAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
27	1018/201	*	LAUDO DE FECHA 06/09/2016 CONDENATORI O	EJECUCIÓN	\$ 49,340.84		SIN MULTA
28	431/2015	*	LAUDO DE FECHA 26/04/2016 CONDENATORI O	24/10/2018 REINSTALACIO N	\$ 85,667.67	\$16.73	SIN MULTA
29	1120/201 6	*	NO HAY	NUEVO LAUDO			
					\$ 10,462,901.39		

CON LOS DESISTIMIENTOS DE LOS ACTORES EN EL MES DE FEBRERO DE 2019 SE OBTUVO UN AHORRO DE \$800,818.26 (OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS

RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

- 1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el Municipio.
- 2. Se obtuvo un ahorro de 800,818.26 (OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS

DERIVADO DE LO ANTERIOR, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HAN IMPLENTADO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN DE

^{*} Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

CUALQUIER TIPO DE CONFLICTO LABORAL, POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE ACONTECE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ABORAL SE CALCULA LA INDEMNIZACIÓN DEL TRABAJADOR EN TÉRMINOS DE LEY

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y recisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.

El Presidente Municipal propone el desahogo de este punto mediante las siguientes consideraciones:

DE IGUAL MANERA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCION VI TER, QUE A LETRA DICE:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE







Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2019, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PUBLICOS <u>2</u> PERSONAS POR TERMINACIÓN, DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TERMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PÚBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO EXPIDE EL SIGUIENTE:

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, haciendo la entrega a cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa del mes de febrero de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la firma de convenio del Centro de Control de Confianza



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Avuntamiento Constitucional 2019-2021

para la evaluación del Director de Seguridad Publica de Almoloya de Alquisiras.

El examen de control de confianza se compone de cinco evaluaciones, las cuales contribuyen a verificar que el personal activo actúe dentro del marco de conducta que dicta la normatividad institucional, así como el personal de nuevo ingreso se apegue a los principios institucionales de acuerdo al perfil de puesto; derivado de ello en su caso se emite la certificación correspondiente.



Fundamento Legal: Ley de Seguridad del Estado de México.

Artículo 21.- Son atribuciones de los Presidentes Municipales:

I al XVII ...

XVIII. Verificar que los integrantes de las instituciones policiales a su cargo se sometan a las evaluaciones de control de confianza y cuenten con el Certificado Único Policial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XIX. Solicitar al Centro las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:



MUNICIPAL DE GOBIERNO





PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar la firma del Convenio entre el Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado de México y el Municipio de Almoloya de Alquisiras para llevar a cabo la evaluación de los integrantes del cuerpo de seguridad municipal.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de febrero.

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de enero, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alguisiras emite el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de cabildo de las sesiones del mes de febrero 2019.

En seguida, se solicita sé de paso al siguiente punto del orden del día.

Punto X Asuntos Generales

- a) La Síndico Municipal, Mtra. Adela Benítez Mendiola reitera la invitación a los integrantes de cabildo para asistir al evento de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz" a las 16:00 horas.
- b) La Síndico Municipal, Mtra. Adela Benítez Mendiola informa y solicita se someta a consideración del cabildo la aprobación de la renovación del contrato de comodato de los locales del mercado municipal.



MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el nuevo contrato de comodato entre los locatarios del mercado municipal y el municipio.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

Punto XI Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la DÉCIMA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 06 de marzo del año dos mil diecinueve a las 11:34 horas.

DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 11 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

- 8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, autorización de contrato de comodato entre TELECOMM y el Gobierno Municipal.
- 9. Asuntos Generales
 - a) Ordenamiento para el funcionamiento legal y operativo de los locatarios del mercado municipal.

Clausura de la Sesión



MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 11.

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la ONCEAVA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, autorización de contrato de comodato entre TELECOMM y el Gobierno Municipal.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Articulo 31.- Son atribuciones del Ayuntamiento.

. . .

Fracción XVI. Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales. Fracción XXVII. Enajenar y dar arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del municipio, previa autorización, en su caso, de la Legislatura del Estado.

Artículo 33.- Los ayuntamientos necesitan autorización de la Legislatura o la Diputación permanente en su caso para:

. . .

IV. Dar en arrendamiento, comodato o en usufructo los bienes inmuebles del municipio, por un término que exceda el período de la gestión del ayuntamiento;

Generalidades:

Telecomm presta servicios públicos de telégrafo, giros, telecomunicaciones y los asociados de al giro telegráfico, expresamente señalados en el decreto de creación de Telecomm y sus posteriores modificaciones.

Datos del contrato			
Inmueble	Temporalidad		
Calle Jorge Figueroa s/n, Col. Centro, interior Palacio Municipal, C.P. 51860	La propuesta seria por los tres años de la administración, podría ser menos pero no más, de acuerdo a la ley.		



MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



----- discusión -----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD otorgar en comodato el inmueble ubicado en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, C.P. 51860 que ocupa actualmente la oficina de TELECOMM Telégrafos a favor del mismo TELECOMM Telégrafos por tres años.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente Municipal, así como al Secretario del Ayuntamiento y a la Titular de la Tesorería suscribir el Contrato de Comodato entre el Municipio de Almoloya de Alquisiras y TELECOMM Telégrafos.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de dicho acuerdo y contrato en gaceta municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI Asuntos Generales

a) Ordenamiento para el funcionamiento legal y operativo de los locatarios del mercado municipal.

La Síndico Municipal, Mtra. Adela Benítez Mendiola hace lectura de la minuta redactada en la reunión con locatarios del mercado municipal donde se describen las múltiples solicitudes de ellos hacia el gobierno municipal.

En este sentido los integrantes de cabildo, se inclinan por realizar una reunión entre locatarios y autoridades municipales para determinar obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes interesadas.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO:



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD agendar reunión con locatarios del mercado municipal en el mes de abril, previo acuerdo con los representantes del gremio comercial y de servicios.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

Punto VII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la ONCEAVA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 13 de marzo del año dos mil diecinueve a las 10:15 horas.

DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 12 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

- 1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019-2021.
- 2. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación suscribir convenio con la Unidad de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras (UESAA) para que la administración municipal otorgue un porcentaje de la inscripción anual a alumnos de nuevo ingreso de nuestro municipio.
- Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, la designación del Titular de la Coordinación de Ecología para el Periodo 2019-2021.
- 4. Asuntos Generales
- Clausura de la Sesión.

ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 12.

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DOCEAVA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V



MUNICIPAL DE GOBIERNO

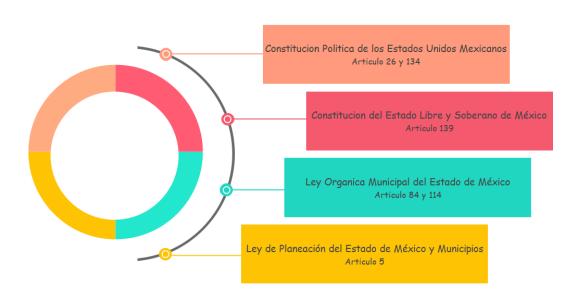


Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019-2021.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

Marco Legal



----- Se presenta documento ------

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación realizar la notificación del presente acuerdo a Secretaria de Finanzas, al COPLADEM, OSFEM y Contraloría del Poder Legislativo; para su revisión, registro y evaluación.



MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021, en estrados, en gaceta municipal y pagina web oficial.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación suscribir convenio con la Unidad de Estudios Superiores de Almoloya de Alquisiras (UESAA) para que la administración municipal otorgue un porcentaje de la inscripción anual a alumnos de nuevo ingreso de nuestro municipio.

El Ejecutivo municipal, expresa: "La educación enaltece y dignifica a las personas, una educación de calidad coadyuva al bienestar de las familias y es el motor de crecimiento económico y desarrollo social. Como parte del fortalecimiento en materia de educación es importante generar estrategias que fortalezcan e impulsen la actividad escolar en nuestro municipio".

Propuesta:

Aportación del Gobierno municipal del 50% del costo de inscripción a alumnos de nuevo ingreso.

Temporalidad	Anual y única ocasión	
Sujetos de apoyo	Alumnos que hayan sido aceptados en	
	examen de admisión.	
Cobertura	Sin número limite	
Aportación municipal	\$1,900.00	
Periodo	Marzo-Mayo	
Instrumento Jurídico	Convenio de colaboración	

----- discusión -----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD autorizar la erogación de recursos económicos provenientes de recursos propios para realizar la aportación del cincuenta por ciento de la cuota establecida para la



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

inscripción de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la UESAA durante el primer semestre del ciclo escolar 2019-2020.

SEGUNDO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que de manera coordinada con la UESSA se creen los mecanismos necesarios para solventar de manera ordenada y eficiente el trámite de apoyo a estudiantes admitidos por la UESAA

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en estrados, en gaceta municipal y pagina web oficial.

Una vez considerado lo anterior, se prosique al siguiente punto del orden día.

Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, la designación del Titular de la Coordinación de Ecología para el Periodo 2019-2021.

Con fundamento en los artículos 31 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en términos del artículo 48 de la misma Ley propongo a ustedes el siguiente nombramiento para tomar encargo de la Administración Publica de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021.

Cargo	Fundamento Ley Orgánica	Observaciones
Coordinador de Ecología	Inciso VI, Articulo 87, LOMEM 96 octies 96 nonies	Dependencia mínimas de la administración Atribuciones Requisitos
Propuesta	M.V.Z. Francisco González Gómez	

----- discusión -----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando su mano derecha) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

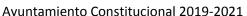
Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el nombramiento del M.V.Z. Francisco González Gómez como Titular de la Coordinación de Ecología para el periodo 2019-2021.



MUNICIPAL DE GOBIERNO





Se solicita la presencia del ciudadano considerado para llevar a cabo la Toma de Protesta y adherirse a esta sesión de trabajo.

(Se llama a la propuesta aprobada)
 (Saludo a los integrantes del Ayuntamiento)

(El Ejecutivo Municipal informa al ciudadano MVZ Francisco González Gómez que ha sido nombrado titular de la Coordinación de Ecología de la Administración Municipal 2019-2021)

TOMA DE PROTESTA

C. Francisco González Gómez ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo para el que fue considerado por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

Extendiendo la mano derecha al frente, contesta: Si, protesto

Si así lo hicieren que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se lo reconozca, si no, que se lo demande.

-----(Se realiza la entrega del Nombramiento) -----

Señor Secretario sírvase continuar con el desarrollo de la sesión.

Punto VIII Asuntos Generales

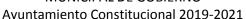
La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

DE ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 13 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

- Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación designar fecha y lugar para llevar a cabo la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de 2019.
- 11. Instalación de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, consideradas en el Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 12. Asuntos Generales



MUNICIPAL DE GOBIERNO





a) Exhorto por parte del Instituto Mexiquense de la Producción e Integración del Desarrollo de Personas con Discapacidad para que el Gobierno Municipal defina y precise mecanismos que ayuden a diagnosticar la condición de discapacidad y seguir impulsando adecuaciones que aseguren el acceso al entorno físico.

13. Clausura de la Sesión.

ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 13.

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la TRECEAVA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación designar fecha y lugar para llevar a cabo la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de 2019.

El ejecutivo municipal, expone el siguiente:

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Propuesta



MUNICIPAL DE GOBIERNO Avuntamiento Constitucional 2019-2021



Bimestre: Marzo-Abril	Cabildo en sesión abierta, 10 de abril de 2019
Localidad	Las Mesas, Almoloya de Alquisiras
Declaratoria de Recinto Oficial	Escuela Primaria "Renovación"

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD la realización de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto de 2019 en la Escuela Primaria "Renovación" de la localidad de las Mesas, Almoloya de Alquisiras, México.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación de la convocatoria en estrados, en Gaceta Oficial y en la Web oficial.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VI

Instalación de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, consideradas en el Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En el municipio de **Almoloya de Alquisiras**, Estado de México, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, ubicado en **Primera Manzana**, **Plaza Jorge Figueroa S/N**, C.P. **51860**, siendo las 09:05 **horas** del día **27** de marzo de 2019, se reunieron los ciudadanos y ciudadanas designados para integrar las Comisiones Permanentes de Almoloya de Alquisiras, con el objetivo de llevar a cabo su instalación de acuerdo a lo señalado en el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Pase de Lista y Declaración de Quorum Legal

Previo a la reunión, se tomó registro de asistencia de las 27 Comisiones Permanentes, presididas por cada uno de los integrantes de cabildo, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes, **por lo que se declara quorum legal para llevar a cabo la toma de protesta.**



MUNICIPAL DE GOBIERNO



Avuntamiento Constitucional 2019-2021

Toma de Protesta

Quiero expresar mi gratitud y reconocimiento por el desempeño de sus labores, además de exhortarles a continuar participando en las actividades propias de la Administración; sus aportes y contribuciones ayudaran a construir un Almoloya de Alquisiras más ordenado, tal y como lo demanda nuestra sociedad.

Al asumir esta responsabilidad, mejoramos nuestra coordinación y seremos más eficaces para enfrentar los retos y lograr las metas que nos hemos trazado; sin más preámbulo:

Con fundamento en los artículos 31, fracción XI y 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito se pongan de pie todos los integrantes de las Comisiones Permanentes de la Administración Publica de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021, señaladas en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ciudadanos ...

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo para el que fueron considerados por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

Extendiendo la mano derecha al frente, los integrantes de las comisiones permanentes contestan: **Si, protesto**

Si así lo hicieren que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se los reconozca, si no, que se los demande.

Señor Secretario sírvase continuar con el desarrollo de la sesión.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

Punto VII Asuntos Generales

a) Exhorto por parte del Instituto Mexiquense de la Producción e Integración del Desarrollo de Personas con Discapacidad para que el Gobierno Municipal defina y precise mecanismos que ayuden a diagnosticar la condición de discapacidad y seguir impulsando adecuaciones que aseguren el acceso al entorno físico.

---- discusión del asunto-----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica (levantando su mano derecha) para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0



MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente: **ACUERDO:**

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD realizar el exhorto a todas las áreas administrativas a considerar dentro de sus acciones sustantivas aquellas que mejoren las condiciones de las personas discapacitadas.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.



MUNICIPAL DE GOBIERNO





Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 29 de Marzo de 2019.

"Trabajando para Cumplirte" RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

RUBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar





MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL

Mtra. Adela Benítez Mendiola

PRIMER REGIDOR

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta

SEGUNDO REGIDOR

C. Joaquina Flores Posada

TERCER REGIDOR

C. Isaías Álvarez Galán

CUARTO REGIDOR

Profra. Yeimy Hernández Garduño

QUINTO REGIDOR

C. Alejandro Flores Ayllón

SEXTO REGIDOR

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox

SEPTIMO REGIDOR

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

OCTAVO REGIDOR

C. Maricela Martínez Reyes

NOVENO REGIDOR

C. Manuel Flores Ortiz

DECIMO REGIDOR

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar



MUNICIPAL DE GOBIERNO Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 almoloyaalquisiras.com.mx

Número de ejemplares impresos: 100



TOMO I

29 de Marzo de 2019

AÑO I

NUMERO 5

almoloyaalquisiras.com.mx

100 ejemplares impresos